

D.A. EXENTO N° 12.627

SAN BERNARDO, 29 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum N° 1.528, de fecha 27 de Noviembre de 2012, por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "Venta de Gas Licuado" a nombre de la Sra. **Marta Alicia Henríquez González** [REDACTED]

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

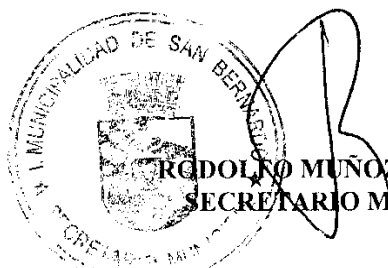
3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [REDACTED] de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/